



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



Resolución Rectoral N.º 3238-2024-UNI

Lima, 27 de setiembre de 2024

Considerando:

Que mediante el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que el literal b) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones establece que es atribución del rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Ingeniería;

El Numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as, directivos/as, públicos/as de libre designación y remoción;

Que, con Resolución Rectoral N° 0863-2024-UNI del 11 de marzo de 2024, se designó al **Mag. JORGE ENRIQUE FALCONI DE LA MATA**, como jefe de la Unidad de Internacionalización de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 12 de marzo hasta el 30 de setiembre de 2024;

Con Oficio N° 514-2023-URRHH-UNI del 23 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos hizo llegar el Informe N.º082-2023-EE-URRHH-UNI sobre la verificación de requisitos para la designación y encargaturas de funcionarios de la UNI, verificando en el mismo que el **Mag. JORGE ENRIQUE FALCONI DE LA MATA** cumple con el perfil idóneo para el cargo requerido;

Que es necesaria la designación del jefe de la Unidad de Internacionalización de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Ingeniería; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector en los artículos 60º y 62º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Se resuelve:

Artículo único: Prorrogar la designación del **Mag. JORGE ENRIQUE FALCONI DE LA MATA**, como jefe de la Unidad de Internacionalización de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

Página 1 de 1